

Expediente EMER 34/2020
P.E. 34/2020
Proyecto 2020/000164

**RESOLUCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PORTASUEROS 2 COLGADORES
ACERO INOXIDABLE-BASE ALUMINIO 2 RUEDAS CONDUCTIVAS DE 50 MM H-165,
PARA PACIENTES POSITIVOS DE COVID 19, DE LA UNIDAD DE CORTA ESTANCIA
QUIRÚRGICA/PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ.**

RESOLUCIÓN

La Unidad de Corta Estancia Quirúrgica/Pruebas Diagnósticas del Hospital Universitario La Paz, solicita la adquisición urgente de **PORTASUEROS 2 COLGADORES ACERO INOXIDABLE-BASE ALUMINIO 2 RUEDAS CONDUCTIVAS DE 50 MM H-165**, a la casa **HIDEMAR, S.A.**, con motivo de la situación de gravedad por el aumento de pacientes críticos positivos de COVID 19, y expone la situación existente en el Hospital Universitario La Paz-Carlos III.

Dado que, la cifra de pacientes sospechosos de diagnóstico está experimentando un incremento exponencial, y que se están solicitando equipos desde todos los países a nivel mundial, es de vital importancia tener una provisión de los mismos en nuestras dependencias. Por ello, solicita la adquisición de **PORTASUEROS 2 COLGADORES ACERO INOXIDABLE-BASE ALUMINIO 2 RUEDAS CONDUCTIVAS DE 50 MM H-165**, siendo los equipos de la mercantil **HIDEMAR, S.A.**, los que mejor cumplen con estas especificaciones.

Con el fin de gestionar lo antes posible la adquisición, y al amparo de lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, regulador de la tramitación de emergencia de los expedientes de contratación, esta Dirección Gerencia, en base a lo establecido en el apartado primero, de la Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria,

RESUELVE:

1. DECLARAR DE EMERGENCIA la tramitación del expediente de contratación, conforme al artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la compra de **PORTASUEROS 2 COLGADORES ACERO INOXIDABLE-BASE ALUMINIO 2 RUEDAS CONDUCTIVAS DE 50 MM H-165**, para la Unidad de Corta Estancia Quirúrgica/Pruebas Diagnósticas del Hospital Universitario La Paz.
2. ORDENAR LA EJECUCIÓN de las actuaciones necesarias que permita la adquisición de los equipos mencionados a la mayor brevedad posible, puesto que los mismos son indispensables para emprender la cobertura con motivo de la pandemia declarada por el coronavirus COVID-19.



3. Establecer para lo anterior el PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA por las inmediatas e inaplazables necesidades que se derivan del estado del Hospital.
4. APROBAR EL PRESUPUESTO ESTIMADO y su correspondiente gasto que se estima en 889,35 €. Epígrafe 63305. Proyecto 2020/000164.
5. APROBAR EL CONTRATO DE EMERGENCIA 34/2020 para la atención de pacientes críticos positivos de COVID 19 de la adquisición de **PORTASUEROS 2 COLGADORES ACERO INOXIDABLE-BASE ALUMINIO 2 RUEDAS CONDUCTIVAS DE 50 MM H-165**, para la Unidad de Corta Estancia Quirúrgica/Pruebas Diagnósticas del Hospital Universitario La Paz, a formalizar con la empresa **HIDEMAR, S.A.**

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de ésta, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante el interesado podrá optar por interponer contra esta misma resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime precedente.

EL DIRECTOR GERENTE

